

**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

Rfa.: RGC

DECRETO

Visto el expediente núm. 21CM/2016 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de servicio de auditoría sobre los canales digitales del Ayuntamiento con herramientas de monitorización e informes periódicos de situación y Proyecto Social Media Plan, de conformidad con el informe de necesidad emitido por la Directora de Comunicación Institucional D^a Rosario Toscano Arenas con el visto bueno del Concejal de Presidencia y Relaciones Institucionales, D. Antonio Ramos Villarán de fecha 20 de abril de 2016.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, con fechas 27 y 28 de abril de 2016: CLCK AUDIOVISUAL, S.L., ESTENTOR SOCIAL MEDIA MARKETING, S.L. y HONTORIA AVENTINE S.L.

2º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente una única oferta presentada por la empresa ESTENTOR SOCIAL MEDIA MARKETING, S.L.

3º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 25 de mayo de 2016, por importe de 21.780,00 € con cargo a la partida 550 912 2260201 22016002063 "COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL".

4º.-Informe técnico de valoración de la única oferta presentada de fecha 23 de mayo de 2016 emitido por la Directora de Comunicación Institucional D^a Rosario Toscano Arenas con el visto bueno del Concejal de Presidencia y Relaciones Institucionales, D. Antonio Ramos Villarán, en el que se concluye, entre otras cosas:

"Ante la generalización de las plataformas de participación y el creciente protagonismo de los ciudadanos en los procesos de comunicación, el Ayuntamiento de Huelva tiene la necesidad de contar con las herramientas de monitorización de medios sociales, así como informes de situación periódicos y planes de mejora de alcance orgánico.

Ante la inexistencia de un contrato para este servicio, el Ayuntamiento ha invitado a cuatro empresas especializadas. Click Audiovisual, S.L., Estentor Social Media Marketing, S.L. Hontoria y Aventine, S.L.

Habiendo transcurrido el plazo estipulado para la presentación de ofertas, sólo se ha presentado a la solicitud del Ayuntamiento de Huelva Estentor Social Media Marketing, S.L, por lo que se propone a esta empresa para la prestación de este servicio."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General en el que se indica:

a) Corresponde a la Teniente Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor a la empresa, ESTENTOR SOCIAL MEDIA MARKETING, S.L., de conformidad con el informe emitido por la Directora de Comunicación Institucional D^a Rosario Toscano Arenas y con el visto bueno del Concejal de Presidencia y Relaciones Institucionales, D. Antonio Ramos Villarán de fecha 23 de mayo de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio asistencia técnica para el desarrollo de un sitio web, a la empresa ESTENTOR SOCIAL MEDIA MARKETING, S.L., con CIF: B21.514.971 y domicilio en Calle Fernando el Católico, 11 y Código Postal 21003 de Huelva, en la cantidad de 18.000,00 euros, IVA no

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

OTROS DATOS

Código para validación: **QUK4K-D7WA7-Y5EMJ**Fecha de emisión: **13 de junio de 2016 a las 12:22:54****Página 2 de 2**

FIRMAS

- 1.- Auxiliar Administrativo Contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 3.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 4.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
13/06/2016 10:46**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

incluido, y un plazo de ejecución desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2016.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

